

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G300450418

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2890/18

BITÁCORA: 30/G3-0045/04/18

Xalapa, Veracruz, 11 de Abril de 2018

Úlā ſ!ĀŪl Ĩlæ[ſ^Ā|ĀĒcō: ĨĨ ĀĤĪ ſ^ĀĀæ

ŠŦVŦŦŦĀ ĀĤĤĀŦ ſ&&ſ} ſ^ĀĀ ſŦVŦŦŦĒ

vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-2533/18 de fecha 28 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
33 Z-1 P 1/1, Tierra Blanca, G-30-174-VFA-001/18, Semillas, <i>Cordia alliodora</i> , (Laurel), 10.000 Kilogramos	3	1	3	20231085	20231087
33 Z-1 P 1/1, Tierra Blanca, G-30-174-VFA-001/18, Semillas, <i>Leucaena leucocephala</i> , (Guaje blanco), 1.000 Kilogramos	2	4	5	20231088	20231089
33 Z-1 P 1/1, Tierra Blanca, G-30-174-VFA-001/18, Semillas, <i>Melia azedarach</i> , (Paraiso), 2.500 Kilogramos	2	6	7	20231090	20231091
33 Z-1 P 1/1, Tierra Blanca, G-30-174-VFA-001/18, Semillas, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 3.000 Kilogramos	2	8	9	20231092	20231093
33 Z-1 P 1/1, Tierra Blanca, G-30-174-VFA-001/18, Semillas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 55.000 Kilogramos	4	10	13	20231094	20231097

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.C.P. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jaj / AGZ